



Liberalismo, republicanismo, nacionalismo... Vol. 25, (2014), Cartapacio de Derecho, Facultad de Derecho, UNICEN, ISSN 1850-0722.

LIBERALISMO, REPUBLICANISMO, NACIONALISMO Y DEMOCRACIA EN EL SIGLO XIX: UN LARGO PROCESO DE CONFLICTO, RESIGNIFICACIÓN Y ACERCAMIENTO

FERNANDO CARLOS URQUIZA¹
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

En este texto, se pretende sólo una introducción al estudio de los corpus ideológicos que se desarrollarán durante el siglo XIX, se prestará especial atención a las dificultades para la comprensión que encierra el desarrollo de las ideas a lo largo de ese período. En obras específicas de diversos autores o manuales universitarios se podrán examinar más detenidamente cada uno de los sistemas de ideas que aquí se mencionan de manera sintética y estilizada, sólo a los efectos de plantear las dificultades introductorias.

El problema central que procura abordarse es que hoy las ideas que para la gran mayoría de los ciudadanos están próximas, son sinónimos o son apenas ideas divergentes, a principios del siglo XIX, eran nociones opuestas; es más, muchas de estas ideas consideraban peligrosas –y perseguían– a otras con las que hoy existe una gran cercanía. Actualmente, no pocos políticos, académicos y periodistas utilizan términos tales como democracia o república, liberalismo o república, como si fueran intercambiables y vinculan nociones tales como nacionalismo y liberalismo como si fueran completamente armónicas y asimilables. Hoy quizá lo sean, pero esta utilización soslaya un intenso trabajo

¹ El autor es Magister en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Humanas de UNICEN. Profesor en las asignaturas Estado, Sociedad Civil y Ciudadanía, e Historia Social y Política de las Instituciones argentinas y latinoamericanas del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho, de UNICEN.

de acercamiento entre tales conceptos que se dio a lo largo del siglo XIX y que es preciso explicar. Ya se volverá sobre este tema con ejemplos y una profundización mayor; sin embargo es preciso alertar sobre el peligro que implica llevar la mirada actual hacia atrás, hacia la historia, que puede resultar en confusiones de sentido y malas interpretaciones que redundarían en una dificultosa comprensión de lo sucedido en ese siglo en cuanto a ideas políticas. Así, recomendamos tratar lo central de cada corpus ideológico en el contexto de época.

Junto a lo anterior, para hacer más complejo el panorama, hay un proceso de resignificación de términos habituales en política, en el tránsito del último cuarto del siglo XVIII; proceso que no siempre es tomado en consideración a la hora de dar cuenta de las nuevas ideas surgidas en el siglo XIX y que también pueden llevar a malas interpretaciones. Así por ejemplo en la Enciclopedia Francesa –compilada por Diderot y D’Alambert desde mediados del siglo XVIII- el término “Estado” hace referencia a “Estamento” o a la asamblea de diputados que los representa o a lo que nosotros hoy denominamos “clase social”:

Estados (Historia antigua, moderna y Jurisprudencia) Son las asambleas de diputados de los diferentes órdenes de ciudadanos que componen una nación, una ciudad o una provincia. Se llama estados generales a la asamblea de diputados de diferentes órdenes de toda una nación. Los estados particulares son las asambleas de diputados de diferentes órdenes de una provincia o de una ciudad solamente.

Estas asambleas son denominadas estados porque ellas representan los diferentes estados u órdenes de la nación, provincia o ciudad en la que los diputados son elegidos.²

²Enciclopedia Francesa, véase <http://xn--encyclopdie-ibb.eu/E.html> En Francés en el original “*ETATS, (Hist anc. & mod. & Jurisp.) sont l’assemblée des députés des différens ordres de citoyens qui composent une nation, une province, ou une ville. On appelle états généraux, l’assemblée des députés des différens ordres de toute une nation. Les états particuliers sont l’assemblée des députés des différens ordres d’une province, ou d’une ville seulement*”. *Ces assemblées sont nommées états, parce qu’elles représentent les différens états ou ordres de la nation ; province ou ville dont les députés sont assemblés.* (Traducción propia.) Consulta realizada el 17-05-2012.

Para nuestro concepto de “Estado” el término que se utilizaba en aquella época es “Reino”. Lo mismo sucede con los términos de “Constitución” (o constituciones en su uso antiguo) que hoy se asocia a la igualdad y a las garantías para todos, mientras que en épocas anteriores al siglo XVIII –particularmente en lo que se conoce como la sociedad de Antiguo Régimen- eran sinónimo de privilegio y desigualdad.³

Pero esta resignificación de conceptos obedece a un cambio más profundo y dilatado, muchas veces mencionado, pero raras veces analizado en cuanto a las influencias que ejerce en lo referido a la filosofía política. Es el cambio de un *ethos* aristocrático-nobiliario, a un *ethos* burgués-capitalista, o dicho de otro modo a la declinación de la constelación de valores -incluidos los valores políticos- aristocrático-cortesanos y el surgimiento de valores burgueses. De este modo, sólo para ejemplificar unos de los cambios, se pasa de unas elites que basan su comportamiento en el consumo de status y el rechazo por completo de las nociones de ahorro y de trabajo⁴ a unas elites que valoran sobre todo el ahorro, que valoran el trabajo y que tienen al prestigio como un valor, pero secundario.

Este ascenso y descenso de valores se inserta en otro proceso de cambio más profundo y amplio que es la crisis del orden aristocrático-nobiliario y el establecimiento pleno del orden burgués-capitalista. Dicho de otro modo, el inicio y la expansión del proceso de Doble Revolución cuya incidencia excede el mundo de los significados de conceptos políticos y la dimensión ética de la sociedad –incluyendo por ejemplo el proceso de proletarización del campesinado, la urbanización acelerada, y la constante necesidad de materias primas que alteran la realidad social a la que se refiere la filosofía política; se da así un complejo cambio social en el que se trastocan no solo significados sino también significantes.

³ Ibid. <http://xn--encyclopdie-ibb.eu/C.html> Consulta realizada en 17-05-2012.

⁴ Para una profundización acerca de los valores cortesano-aristocráticos véase Elias, Norbert, (1989): *La sociedad cortesana*, cap. IV, FCE, México.

Pero el problema de estos cambios no termina aquí, ya que el panorama sigue complejizándose. De ningún modo el advenimiento del mundo burgués capitalista cierra el proceso de cambios, sino que apenas es el principio de otros que sobrevienen de inmediato; así el capitalismo de libre competencia inicial, da paso a un capitalismo financiero y este da lugar a un capitalismo de tendencias monopólicas. De este modo, la sociedad europea occidental de 1820 no es la misma que la de 1850 y esta es muy diferente de la imperante en 1880. Entonces algo que hay que tener en cuenta es que, por ejemplo, los diversos autores que escriben a lo largo del siglo –aunque puedan agruparse dentro de un mismo marco ideológico, sean socialistas, sean liberales- tienen ante sí sociedades muy diferentes. Y son estas diferentes sociedades las que originan, y hacia las cuales se dirige, su reflexión y las que pueden estar motivando sus diversas preocupaciones, diagnósticos y sus soluciones.

Pero volviendo al inicio de este trabajo, uno de los problemas más arduos es comprender que muchas de las ideas que emergen del proceso revolucionario en Francia son –aunque hoy no lo parezca- opuestas entre sí, y cómo hacia fines del siglo XIX han transitado un camino de convergencia que es preciso explicar. Estos corpus de ideas pueden ser agrupados en –estilizando quizá en exceso una realidad por demás compleja- liberalismo, republicanism, nacionalismo, conservadurismo y socialismo.

1. Liberalismo

Para desentrañar las claves de este proceso convendría comenzar por los valores fundamentales en los que hace hincapié cada una de estas corrientes de pensamiento. Dentro del liberalismo lo central está dado por una profunda valoración de la libertad y del individualismo combinado con una antropología pesimista que se expresa en un individuo egoísta, materialista y que persigue fines particulares. Acerca de la libertad, ya en la segunda década del siglo XIX gracias a la obra de Benjamin Constant, queda aclarado su significado para esta corriente. En una histórica conferencia afirma que la libertad compatible con la sociedad de su tiempo es la que él denomina *Libertad de los Modernos* y suele definirse como el goce apacible de la independencia privada en la esfera de la sociedad civil (Constant, 1989).

Rechaza la noción de libertad de los antiguos, que era la libertad que se obtenía al participar en los asuntos de Estado⁵. El Estado aparece, en general, como

⁵ Recuérdese que Aristóteles definía al hombre verdadero como “zoon politikon”, un

uno de los mayores peligros para la libertad individual y por tal motivo debe ser forzosamente mínimo, representativo y adecuado a los intereses individuales.

Esta doble concepción de individuos egoístas, que tienen intereses diversos por un lado, y de un Estado controlado por ciudadanos por otro, lleva a una pregunta: ¿cómo puede el Estado representar la diversidad de los intereses individuales? La respuesta a esta pregunta viene dada por una suerte de ingeniería política sustentada en la cambiante reflexión liberal sobre la noción de ciudadano: para garantizar la correcta orientación de la acción estatal, los ciudadanos deben ser consultados periódicamente. El ejemplo más claro, aunque no el único, son las elecciones en las que se eligen representantes. Esto abre la discusión acerca de quienes votan y qué es la ciudadanía política, pero reafirma el valor del individualismo y los intereses particulares. Tal es así que con el avance del siglo, no sólo el Estado es un ente que hay que vigilar, sino que toda otra expresión colectiva –incluida la noción de mayorías políticas– pasa a ser sospechosa de atentar contra la libertad individual y a la que hay que mantener bajo estricta vigilancia. Y la ineludible expresión individual de los intereses –nadie puede ocupar el papel de los individuos en cuanto a la manifestación de estos– asegura que ese “mal necesario” que es el Estado, opere a favor de los intereses de los individuos.

2. Nacionalismo

El segundo corpus ideológico que emerge con fuerza del proceso de Doble Revolución es el Nacionalismo. Es preciso aclarar que el tema del nacionalismo no es nuevo, ya los griegos expresaban una noción nacionalista al auto describirse como “griegos” y al resto denominarlos “bárbaros”; hay una especie de nacionalismo también en Maquiavelo al hacer una cierta apelación a una suerte de “unión sagrada” a la que debería recurrir el príncipe para consolidar su poder. Pero desde la antigüedad hasta los tiempos de la REVOLUCIÓN el nacionalismo se vinculaba centralmente a la referencia a un cierto lugar de nacimiento o al carácter que el conjunto de individuos nacidos en el mismo lugar tienen, tales como la tozudez de los vascos o el orgullo de los

hombre que se realizaba por completo en la actividad política.

escoceses⁶. La novedad respecto del nacionalismo es que a partir de la Revolución Francesa, la Nación pasa a ser un sujeto político, es decir que es un sujeto que tiene derechos, deberes y que –aquí radica el problema- puede ser representado (Miller, 1995).

Las preguntas que surgen desde una perspectiva liberal son: ¿cómo expresa sus intereses políticos la Nación?, ¿de dónde surgen y cómo se fija la lista o la “agenda” de intereses de la Nación? y fundamentalmente ¿quién es el o los representantes de la Nación?. Recuérdese que para el liberalismo, estas cuestiones estaban más o menos resueltas con la referencia a los intereses individuales, las consultas o elecciones y el gobierno representativo. Sin embargo, hay todavía dos cuestiones más que añaden conflictividad a la relación Liberalismo/Nacionalismo y resultan de que, por un lado, la idea de Nación refiere a una entidad colectiva –en las antípodas de los valores centrales liberales, que son fuertemente individualistas- y que por otra parte la Nación tiene o pueda tener intereses no sólo distintos a los de los individuos, sino también opuestos a ellos. Resulta obvio entonces, asegurar que las ideas nacionalistas desde la perspectiva liberal no sólo son criticables, sino que pueden representar un serio peligro para el individualismo burgués decimonónico

Teniendo en cuenta estas cuestiones no es de extrañar que luego del triunfo de los primeros liberales –que en términos históricos se expresaron en el establecimiento de diversas monarquías constitucionales, luego del segundo ciclo de revoluciones burguesas en Europa Occidental- los nacionalistas fueran perseguidos por esos mismos liberales y que para resistir se organizaran sobre la base de sociedades secretas denominadas “Joven”, tales como la Joven Italia, la Joven Alemania y en el Río de la Plata, la Joven Argentina. La actividad de los primeros nacionalistas resultaba subversiva en la primera mitad del siglo XIX y por tal motivo debía ser secreta y oculta.

La pregunta que se impone en este punto es: ¿cómo fue posible la convergencia entre nacionalismo y liberalismo?, o dicho de otro modo, ¿qué procesos operaron para que ambas corrientes aparezcan en la segunda mitad del siglo XIX como históricamente aliadas?. Las pistas de lo que sucedió las presenta Eric Hobsbawm (1998), quien rescata al menos tres variables que en diferente medida explican lo sucedido. Pasada la mitad del siglo XIX muchos de los

⁶ Véase por ejemplo el artículo “Nation” de la *Enciclopedia Francesa* op. Cit, en <http://xn--encyclopdie-ibb.eu/N.html> Consulta realizada el 17-05-2012.

Estados de la época se encontraban en un avanzado proceso de disolución del principio identificador de la comunidad política que hasta ese momento había sido el monarca; los tres ciclos de las revoluciones burguesas a los que se sumaron las guerras napoleónicas -que re-dibujaron fronteras, cambiaron casas reinantes y trasladaron población- hicieron que el tradicional principio fuera erosionado y que se necesitara otro que asegurara la gobernabilidad y cohesión. En segundo lugar, la creciente importancia del socialismo, uno de cuyos ejes era precisamente el internacionalismo, deslizó al nacionalismo a posiciones cercanas a la derecha política, menos irritativas para el liberalismo. Finalmente la etapa en la que se hallaba el capitalismo parece haber completado el panorama. En efecto, en el tercer cuarto del siglo XIX las principales potencias europeas se hallan -debido a las necesidades del sistema industrial de obtener mercados y fuentes de materias primas, a lo que se suman las necesidades financieras de conquistar plazas para la inversión de capital- en un proceso de expansión colonial conocido como la época del imperialismo. Este proceso, violento y llevado a cabo por la fuerza de las armas en competencia de unas potencias con otras, requiere una fuerte motivación para la movilización militar y para el apoyo civil a la misma. El nacionalismo proporcionaba una solución -particularmente al tema del imperialismo- viable y atractiva a los problemas políticos del liberalismo en el gobierno. Esta vinculación de capitalismo expansionista, nacionalismo chauvinista y liberalismo clásico -que se desarrolla a lo largo de la Belle Epoque y del período de la Paz Armada- culminará con la Primera Guerra Mundial e influirá en el procesos de fascistización de Europa.

3. Republicanismo

La tercera corriente ideológica que resurge fortalecida del proceso revolucionario francés es el Republicanismo. Hoy el término república, para el ciudadano común alude a un sistema no monárquico con división de poderes; algunos con mayor información podrían referir algo acerca del concepto más tradicional de “res pública” o cosa pública sin poder profundizar demasiado más acerca del significado de esta expresión. Para iluminar el problema es necesario decir que el término república ha sufrido varios deslizamientos de sentido a lo largo de la historia. En principio república hacía referencia efectivamente a res pública -es decir lo público o lo común a los ciudadanos- pero no únicamente a esto. En efecto, la res pública implicaba también la participación de los ciudadanos, pero además estos ciudadanos debían ser virtuosos. Es decir que el ciudadano no podía dejarse llevar por sus pasiones o sus intereses particulares -debía cultivar las virtudes ciudadanas tales como la austeridad, el

bien común por encima del bien propio, etc.- y su participación en la res pública, es decir en la cosa pública o en el poder, garantizaba el goce de su libertad. También la res pública o lo público educaba o influía en el ciudadano generando estas virtudes.

Hacia fines de la edad media, “república” aludía a formas de poder participado, pudiendo ser estructuras nobiliarias, oligárquicas o burguesas constituidas sobre la base de ciudades-estado; un buen ejemplo de esto podrían ser las ciudades-estado de la península itálica. Este sentido de poder participado se mantuvo aún bajo el auge de las monarquías absolutistas; una muestra de esto es la monarquía española cuyos reyes, entre los siglos XVI y XVIII solían justificar sus medidas políticas “por el bien de la república”. Incluso en el imperio español en América se daba por reconocida a la “República de Indios”, al admitir la corona a las autoridades tradicionales de las diversas etnias indígenas tales como los kurakas. Es en el siglo XVIII dónde aparece, a partir de los textos de Montesquieu, el nuevo significado de poder dividido -no ya participado- y se añade la idea de equilibrio de poderes o de control mutuo de poderes. En el proceso revolucionario francés, especialmente durante la República Jacobina, la ciudadanía se hace universal por un breve período y al mismo tiempo se reconoce la participación en el poder –lo que era sinónimo de igualdad- a todos los ciudadanos. También son los jacobinos quienes rescatan la antigua noción de virtudes ciudadanas exaltando particularmente la austeridad. Entonces, a modo de recapitulación, puede decirse que a principios del siglo XIX, el término república está aludiendo a sistemas de poder participado a la vez que a poderes divididos y junto a esto continúan apareciendo como valores las ideas de participación y de ciudadanos virtuosos.

Nuevamente dos fuentes de conflicto se presentan aquí respecto del liberalismo de principios del siglo XIX: por un lado la idea de ciudadanos-virtuosos, de algún modo autocontrolados, choca con la noción antropológica en cierta manera pesimista de hombres que piensan en sí mismos antes que en el conjunto, que son materialistas y que están abandonados al propio interés, rasgos característicos del liberalismo. Por el otro, como señala Gargarella (2001) esa suerte de fusión de lo público y lo privado que supone la realización del ciudadano en la res pública y el avance de esta sobre el individuo en cuanto a la generación de virtudes ciudadanas, está en completa oposición con la idea de libertad de los modernos que el liberalismo adopta por esa época. Este choque de valores y de concepciones pone en bandos diferentes a los republicanos –en absoluto asociados al liberalismo- y al liberalismo triunfante en el primer cuarto de siglo. De nuevo la pregunta que se impone es ¿cómo fue que pudieron confluir liberalismo y republicanism? La respuesta pasa por otro desliza-

miento de sentido referido al significado de republicanismo: una primera característica que se pierde es esta noción de libertad de los antiguos que permite un avance de los ciudadanos sobre el Estado; la república se convierte así en un sistema representativo. Y más tarde dentro del republicanismo la idea de sistemas de poder dividido con poder ejecutivo electivo comienza a ser casi excluyente como significado. La ausencia de sufragio universal como valor en la tradición republicana permitió un acercamiento con el liberalismo que promovía sufragio limitado y luego cuando se da la ampliación de derechos políticos, liberalismo, republicanismo y democracia comienzan a aparecer como sinónimos.

4. Conservadorismo

Al mismo tiempo que avanzaba el proceso revolucionario, se conformaba un polo conservador. Este Conservadorismo nace en franca oposición al avance de las transformaciones introducidas por el desarrollo de la Doble Revolución e impugna tanto los cambios económico-sociales como los cambios políticos. Su utopía se sitúa en el pasado —contrariamente a lo que sucede con las otras corrientes ideológicas, cuyas utopías se ubican en el futuro y aún están por venir— pretendiendo volver a un ayer que se presenta como previo a la decadencia de su tiempo y es descrito de manera bucólica. Esta vuelta al pasado impugna la industrialización, la urbanización, la proletarización campesina y la sociedad de clases en lo que se refiere a lo económico y social. En lo referido a ideas políticas, rescata la sociedad de Antiguo Régimen, la desigualdad de derechos y la existencia de privilegios como también un sistema monárquico limitado por una poderosa clase de nobles. Su ideal de comunidad es la aldea campesina, de base agraria sometida a la autoridad señorial. Los hombres que practicaban estas ideas eran los reaccionarios franceses, la *Gentry* más tradicional inglesa y el resto de la nobleza occidental europea. Cabe entonces preguntarse ¿cómo este sector conservador pudo constituirse en el ala más moderada del liberalismo a fines del siglo XIX y presentarse como alternativa liberal frente a la derecha radical en la época del proceso de fascistización en Europa?.

La respuesta es que contrariamente a lo que sucede en los casos anteriores, en los que ha habido un deslizamiento de sentido, en lo que se refiere al conservadorismo ha cambiado el contenido de la Utopía que siempre se ubica en el pasado, pero que a la vez a lo largo del siglo XIX glorifica en una época distinta. De este modo, en pleno proceso revolucionario, la época añorada es la de Antiguo Régimen. A mediados del siglo XIX hace un rescate de la sociedad

capitalista de principios de siglo –sobre todo porque enfrente se alza el socialismo y el liberalismo radical- y a fines del siglo XIX, el conservadorismo se imbrica con un cierto nacionalismo teñido de tradicionalismo y de valores religiosos (Lleixà, 1996). Así estos cambios dentro del ideario conservador, permiten un acercamiento a los sectores menos evolucionados del liberalismo y una coexistencia con los más moderados.

5. Las corrientes democratizantes

Para finalizar, es preciso tratar otro conjunto de corrientes –que aquí serán llamadas democráticas o democratizantes y entre las que incluiremos al socialismo- que también en principio y debido a sus valores fundamentales, se hallan en conflicto con el liberalismo dominante a lo largo de buena parte del siglo XIX. En principio es necesario recordar que el término “democracia” arrastra una carga de valor negativa ya que para Aristóteles democracia es la forma degenerada de la verdadera forma de gobierno que es la república. A lo dicho es preciso añadir que las corrientes democratizantes tienen como valor dominante a la igualdad, y como es sabido la igualdad sin calificativos, es un valor contradictorio con la libertad individual entendida como autonomía personal (Lleixà, 1996). Mientras que la última, reclama la libertad de los individuos de expresar sus particularidades, la igualdad tendería a uniformar la sociedad y anular las diferencias individuales. Así, la construcción de Estados basados en el valor “igualdad” sería lesiva de las libertades individuales y a la inversa, Estados construidos sobre la base del valor “libertad” supondrían el abandono de las tendencias igualitarias. Esta inicial conflictividad de estos valores y de estas corrientes fue la que de algún modo enfrentó a diferentes bandos –todos revolucionarios, pero con valores distintos en su base- en las transformaciones francesas de fines del siglo XVIII. Sin embargo, y lo que resulta llamativo y difícil de explicar, es que hoy libertad e igualdad son valores que pueden ir juntos en un mismo corpus ideológico y que liberalismo y democracia sean dos nociones que hoy suelen ser confundidas, en ocasiones utilizadas como intercambiables y cuyas diferencias parecen difíciles de entender. ¿Cómo fue que se dio este acercamiento, que aún a fines del siglo XIX se encontraba inconcluso?.

En principio hay que decir que con el Socialismo no hubo acercamiento posible, ya que este denunciaba al Estado capitalista como el instrumento de dominación de la burguesía sobre el proletariado y que todos los discursos de igualdad y libertad, no eran otra cosa que la necesidad de crear falsa conciencia en el proletariado para atenuar el conflicto social. Así la única forma de

establecer un sistema libertario e igualitario a la vez, es la desaparición del Estado, lo que tendría por resultado la libertad –como efecto de la desaparición del instrumento de opresión- y la igualdad, como efecto de la desaparición de clases, que son creadas por el Estado.

En cuanto al resto de las corrientes igualitarias, cabe decir que hubo un fuerte proceso de cambio de sentido del término original que se conjugó con la aparición de calificativos que resaltaban ciertas formas de concebir o ciertos aspectos de la igualdad, que la hicieron vinculable con el valor libertad, central en el liberalismo. En principio cabe destacar que el significado atribuido al concepto de igualdad es sinónimo de la igualdad que reina en el Estado de Naturaleza, fundamento de la libertad, pero que en el Estado Político es anulada por la introducción de desigualdades de Estado o privilegios, quedando reducida a una cierta igualdad moral. Es decir que los hombres son iguales por naturaleza pero desiguales por su Estado. Así aparece citado en la Enciclopedia Francesa

La igualdad natural, (Derecho nat.) Es aquella que se da entre todos los hombres sólo por su constitución natural. Esta igualdad es el principio y el fundamento de la libertad.

La igualdad natural o moral está basada en la constitución de la naturaleza humana común a todos los hombres que nacen, crecen, sobreviven y mueren de la misma manera. De este principio de igualdad natural, surgen varias consecuencias (...)

1º (...)

2 º. Que a pesar de todas las desigualdades producidas por el gobierno político en las diferentes condiciones, por la nobleza, poder, riquezas, etc. aquellos que están más altos por encima de los demás, deben tratar a sus inferiores como seres naturalmente iguales, evitando desacato, al no exigir nada más allá de lo que se debe por derecho, y exigiendo con la humanidad que les es debida de modo incontestable.⁷

⁷ Véase el artículo “Egalité” en la *Enciclopedia Francesa* <http://xn--encyclopedie-ibb.eu/E.html> , en francés en el original “EGALITE NATURELLE. (Droit nat.) est celle qui est entre tous les hommes par la constitution de leur nature seulement. Cette égalité est le principe & le fondement de la liberté.

Luego del proceso revolucionario, y en virtud de las medidas tomadas durante la época de la República Jacobina, -que culminaron el desarrollo iniciado con el Juramento de la Cancha de Pelota- se llegó a la disolución de los estamentos de la sociedad francesa estableciendo la igualdad de condición, primer calificativo que comenzó a acompañar al término igualdad. La comodidad de esta situación para algunos y la insuficiencia de la misma para otros, promovió una intensa reflexión sobre el tema.

El segundo paso importante –aunque aún no definitivo- lo dio Alexis de Tocqueville cuando analiza el tipo de igualdad imperante en Estados Unidos y sus consecuencias políticas:

El estado social de los americanos es eminentemente democrático. Ese carácter lo ha tenido desde el nacimiento de las colonias y hoy lo tiene más que nunca.

[...]

América presenta, pues, en su estado social, el más extraño fenómeno. Allí los hombres son más iguales en fortuna e inteligencia, esto es, más igualmente fuertes de lo que lo son en ningún otro país del mundo...

[...]

Las consecuencias políticas de semejante estado social son fáciles de deducir.

Sería incomprensible que la igualdad no acabase por penetrar en el mundo político al igual que en lo demás. No se puede concebir que haya hombres eternamente desiguales en un solo punto e iguales en todos los otros. Acabarán, pues en un tiempo dado, por ser iguales en todo (De Tocqueville, 1984: 63-69).

Este estado democrático es un estado social, no meramente político y producto de un ambiente geográfico particularmente propicio, con grandes extensiones de tierra fértil y desocupada, y además con una ley de sucesiones que no establece el derecho de primogenitura. Esto impide la formación de una aristocracia, que por otra parte no parece estar en el ánimo de los angloamericanos – tal como los denomina De Tocqueville- dado que los emigrantes fueron casi siempre no poderosos, no aristócratas, más bien perjudicados por ellos.

Sin embargo esta igualdad de condición social –no sólo política, tal como se da en la Francia jacobina- y también de oportunidades, no termina de resolver

el problema de la igualdad y la libertad. Un problema aún por solucionar y que expresa claramente el problema de la igualdad versus la libertad es el largo debate acerca de la extensión del sufragio. En este punto es preciso mencionar a John Stuart Mill quién propuso un nuevo criterio de ampliación del derecho de sufragio. Efectivamente, mientras la reflexión liberal evidenciaba un fuerte temor de que las minorías fueran tiranizadas por las mayorías, particularmente las mayorías pobres, Mill establece la idea de la independencia para tener la responsabilidad del voto. Así para tener derecho a sufragio hay que asegurarse que quienes lo ejerzan sean independientes –o más precisamente no dependientes- y que por lo tanto tengan la suficiente claridad de juicio al momento de sufragar. Es así que propone una extensión de la educación como requisito previo a la extensión de los derechos políticos activos, esta educación crea una fuerte gnosis de los intereses propios, requisito ineludible de la verdadera autonomía.

Sin embargo será recién en torno a las primeras décadas del siglo XX en los que se hará una completa extensión del derecho de sufragio –aunque sólo será universal masculino, con voto femenino limitado, en el mejor de los casos- para que igualdad de condición se vea reflejada en el escenario político a través de la igualdad de derechos políticos.

Para finalizar y recapitulando, parece conveniente señalar que la historia de las ideas en el siglo XIX requiere un esfuerzo particular para comprender un proceso plagado de cambios de significados, de cambios de significantes y aparición de adjetivos calificativos –en particular vinculados a la igualdad- que limitan o destacan aristas de valores que en su momento resultaban polémicos. Para comprender esos procesos de cambios y de convergencias, es preciso suspender la mirada actual y hacer hincapié en los significados propios del siglo XIX. El premio a este esfuerzo será la posibilidad de explicar nuestra mirada actual –esa que debimos abandonar para comprender- y poder percibir más claramente por qué en ciertas coyunturas esos conflictos de base vuelven a aflorar.

Referencias bibliográficas

BOBBIO, Norberto (1992): *Liberalismo y Democracia*, México, FCE.

CONSTANT, Benjamín (1989): *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, Escritos políticos, Madrid, CEC, pàg. 257-285.

DE TOQUEVILLE, Alexis (1984): *La democracia en América*, Tomo I y II Ed. Sarpe.

ELIAS, Norbert (1989): *La sociedad cortesana*, México, FCE.

GARGARELLA, Roberto (2001) “*El republicanismo y la Filosofía Política clásica*” en Borón A., *Teoría y Filosofía Política: La tradición clásica y las nuevas fronteras*, Buenos Aires, Clacso.

HOBSBAWM, Eric (1998): *La Era del Imperio*, Buenos Aires, Crítica.

LLEIXÁ, Joaquín (1996): *El conservadorismo en Caminal Badía*, Miquel, *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Tecnos.

MILLER David, (1995): *Sobre la identidad nacional. Autodeterminación y pluralismo cultural*, Barcelona, Paidós.